



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE RELACIONES PÚBLICAS**  
DECRETO PRESIDENCIAL N° 921 DEL 4 DE ABRIL DE 1972 – RESOLUCIÓN CNU-SP-RI-141/2004 - G.O. N° 37.926 DEL 28 DE ABRIL DE 2004  
MIEMBRO INSTITUCIONAL DE LA CONFIARP

## **INSTRUCTIVO DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO**

1. El Acompañamiento Académico es un **proceso de observación directa de las clases** que se imparten en el Instituto, para constatar la aplicación del programa analítico, la enseñanza por competencias y otros factores educativos inherentes a la formación universitaria, con base en el Diseño Curricular de las Carreras.
2. El acompañamiento **lo harán el Director y los Subdirectores** con base en la programación respectiva y tendrá las siguientes características:
  - El orden de prioridad para el Acompañamiento Académico será: asignaturas con profesores que se inician por primera vez en el Instituto, los talleres del Curso Propedéutico., las materias de Relaciones Públicas, seminarios de investigación y metodología, asignaturas referidas a la ética profesional y las demás asignaturas del pensum.
  - Ante cualquier eventualidad en una asignatura, el acompañamiento será una de las medidas de solución.
  - La duración del acompañamiento será de una sesión completa o de una (1) o dos (2) horas académicas, según sea la programación del docente.
  - El acompañamiento se hará en una asignatura, taller o seminario cuantas veces se considere necesario.
  - Cuando corresponda acompañamiento, se le informará previamente al profesor antes de comenzar la clase.
3. La presencia del profesor en funciones de acompañamiento **no debe alterar la programación ni el desarrollo de la clase.**
4. El **primer día de clases no habrá acompañamiento, así como tampoco lo habrá en la última semana** de actividades académicas.

5. El docente que asista a una clase en función de acompañamiento **no intervendrá durante su desarrollo, a menos que el profesor de la materia solicite expresamente su participación.**
6. El docente que asista a clases en función de acompañamiento **debe entregar a la Subdirección Académica los resultados de la observación realizada.**
7. El Acompañamiento Académico **será responsabilidad de la Subdirección Académica, a tal efecto,** le corresponde elaborar el programa de cada fase, llevar el control y coordinar los correctivos o los estímulos que procedan.
8. El **registro de observación presencial** se realizará únicamente en el instrumento evaluativo que se anexa a este Instructivo.
9. El registro señalado en el artículo anterior, lo hará la autoridad universitaria que realiza la visita de acompañamiento y lo entregará para su análisis y archivo a la Subdirección Académica.
10. Para su **aplicación** el instrumento será reproducido en hoja separada del Instructivo.
11. Este Instructivo fue aprobado por el Consejo Académico el **21 de junio de 2011** y modificado por el Consejo Académico el **19 de mayo de 2015.**

**Caracas, 19 de mayo de 2015**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE RELACIONES PÚBLICAS**  
DECRETO PRESIDENCIAL N° 921 DEL 4 DE ABRIL DE 1972 – RESOLUCIÓN CNU-SP-RI-141/2004 - G.O. N° 37.926 DEL 28 DE ABRIL DE 2004  
MIEMBRO INSTITUCIONAL DE LA CONFIARP

## **INSTRUMENTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO**

<b>REGISTRO DE OBSERVACIÓN PRESENCIAL</b>		<b>APRECIACIÓN</b>		
<b>N°</b>	<b>ITEMS</b>	<b>E</b>	<b>B</b>	<b>R</b>
1	Explica de manera clara los contenidos programáticos			
2	Utiliza ejemplos prácticos para hacer entender los contenidos			
3	Motiva a la investigación en Relaciones Públicas			
4	Logra mantener la atención del estudiante			
5	Estimula la participación en clase			
6	Utiliza de manera adecuada los medios y recursos			
7	Su lenguaje es claro y preciso			
8	Mantiene una comunicación afectiva con el grupo			
9	Su presentación personal es apropiada			
10	Su trato es cordial y respetuoso			
11	Comunica cómo lograr las competencias previstas en el Programa de la Asignatura			
12	Utiliza estrategias para el aprendizaje de valores y comportamiento ético en Relaciones Públicas			

**Otras observaciones:**

---

---

**El Directivo**

**El Docente**